

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDNA/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Nueva Arica, siendo las 09:00 horas del día lunes 30 de setiembre de 2024 en la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Nueva Arica, sito en el Calle Miguel Grau N° 851. Nueva Arica, Chiclayo, Lambayeque, se reunió el comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia N° 007-2024-MDNA/GM, de fecha 16 de agosto de 2024, con la finalidad de llevar a cabo los actos relativos a la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-MDNA/CS - Primera Convocatoria, que se convoca para la contratación de los servicios de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana a través de Pistas y Veredas de las Calles Niepos, Manco Cápac CA. 03, Elías Aguirre CA. 03, 04 Y 05, Leque Leque CA. 03, 04 Y 05, 08 de octubre CA. 04 y 05, Francisco Bolognesi CA. 05, Tacna CA. 04 y 05, Alfonso Ugarte CA.05, Huáscar CA. 04 y 05, Eleodoro Vera Palacios CA. 04, José Quiñones Gonzales CA. 02 y 03, Calle 01 CA. 02 y 03 y calle 02 CA. 01 y 02, del C.P. Nueva Arica de distrito de Nueva Arica - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque".

Para tal efecto se reúnen los miembros titulares del comité de selección, conformado por:

MIEMBROS TITULARES

- Presidente (T): Ing. Ubildo Diaz Torres
- Primer Miembro (T): Ing. Jorge Jhancarlo Silva Lezama
- Segundo Miembro (T): Ing. Luis Armando Infantes Paredes

Por parte del Órgano Encargado de la Contrataciones, se alcanza la lista de proveedores inscritos en el SEACE.

LISTA DE INSCRITOS:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Fecha de registro
1	10036607586	GOMEZ ZAPATA OSCAR ALBERTO	2024-09-18 11:32:52.0	2024-09-18 11:32:52.0
2	10081758111	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	2024-09-16 22:29:46.0	2024-09-16 22:29:46.0
3	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2024-09-16 01:29:45.0	2024-09-16 01:29:45.0
4	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	2024-09-18 01:07:51.0	2024-09-18 01:07:51.0
5	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-09-17 09:33:24.0	2024-09-17 09:33:24.0

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Fecha de registro
6	10413323024	FARFAN GUERRERO ERICK ALONSO	2024-09-16 21:35:47.0	2024-09-16 21:35:47.0
7	20479631094	JK & L CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-09-16 16:11:25.0	2024-09-16 16:11:25.0
8	20487512371	BIO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-16 10:11:39.0	2024-09-16 10:11:39.0
9	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	2024-09-17 20:16:02.0	2024-09-17 20:16:02.0
10	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-09-17 09:28:44.0	2024-09-17 09:28:44.0
11	20522325385	PASCO ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-19 08:58:35.0	2024-09-19 08:58:35.0
12	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-13 12:42:21.0	2024-09-13 12:42:21.0
13	20539254643	RUKE CONSULTORES EIRL	2024-09-18 17:52:54.0	2024-09-18 17:52:54.0
14	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-09-16 19:33:21.0	2024-09-16 19:33:21.0
15	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-23 23:33:04.0	2024-09-23 23:33:04.0
16	20602239986	L Y H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-09-18 23:28:47.0	2024-09-18 23:28:47.0
17	20603947909	CONSTRUCTORA & CONSULTORA AVANTI PERU S.A.C	2024-09-18 21:22:19.0	2024-09-18 21:22:19.0
18	20606985101	GC CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-09-18 07:20:17.0	2024-09-18 07:20:17.0
19	20607941123	SCYLLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-09-16 09:47:19.0	2024-09-16 09:47:19.0

LISTADO DE OFERTAS REGISTRADAS EN EL SEACE:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDNA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES NIEPOS, MANCO CAPÁC CA. 03, ELÍAS AGUIRRE CA. 03, 04 Y 05, LEQUE LEQUE CA. 03, 04 Y 05, 08 DE OCTUBRE CA. 04 Y 05, FRANCISCO BOLOGNESI CA. 05, TACNA CA. 04 Y 05, ALFONZO UGARTE CA.05, HUÁSCAR CA. 04 Y 05, ELEODORO VERA PALACIOS CA. 04, JOSÉ QUINONES GONZALES CA. 02 Y 03, CALLE 01 CA. 02 Y 03 Y CALLE 02 CA. 01 Y 02, DEL C.P. NUEVA ARICA DE DISTRITO DE NUEVA ARICA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI 2458590.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
	RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES NIEPOS, MANCO CAPÁC CA. 03, ELÍAS AGUIRRE CA. 03, 04 Y 05, LEQUE LEQUE CA. 03, 04 Y 05, 08 DE OCTUBRE CA. 04 Y 05, FRANCISCO BOLOGNESI CA. 05, TACNA CA. 04 Y 05, ALFONZO UGARTE CA.05, HUÁSCAR CA. 04 Y 05, ELEODORO VERA PALACIOS CA. 04, JOSÉ QUINONES GONZALES CA. 02 Y 03, CALLE 01 CA. 02 Y 03 Y CALLE 02 CA. 01 Y 02, DEL C.P. NUEVA ARICA DE DISTRITO DE NUEVA A.				
	20487512371	CONSORCIO BIO SUPERVISORES DEL NORTE	24/09/2024	16:46:03	Electronico
	20518861604	CONSORCIO AUROS	24/09/2024	20:13:28	Electronico
	20479631094	CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO	24/09/2024	22:22:43	Electronico
	10036607586	GÓMEZ ZAPATA OSCAR ALBERTO	24/09/2024	23:56:14	Electronico

Contándose con las ofertas impresas, el presidente del comité, da un saludo a los demás integrantes y a su vez da un alcance del procedimiento y da detalles de los cuatro (4) ofertas presentadas.

I. ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. (Art. 88 del Reglamento)

SUB ETAPA ADMISIÓN DE OFERTAS.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, **la oferta se considera no admitida.**

Por motivos didácticos el comité elabora un cuadro comparativo donde se detalla el cumplimiento por parte de los postores de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta.

CUADRO COMPARATIVO DE ADMISION DE OFERTAS

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA								
N°	Postores	Anexos					Resultado	
		1	Repres.	2	3	4		5
1	CONSORCIO BIO SUPERVISORES DEL NORTE, integrado por 1) JOHNNY FRANZ NUÑEZ GALVEZ y 2) BIO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	X	X	X	X	X	X	Admitido
2	CONSORCIO AUROS, integrado por 1) MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC y 2) JIMMY JESUS CASMA CARHUAYO	X	X	X	X	X	X	Admitido
3	CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO, integrado por 1) JK & L CONTRATISTAS GENERALES y 2) Q & Q CONSULTORES Y EJECUTORES SAC.	X	X	X	X	X	X	Admitido
4	GOMEZ ZAPATA OSCAR ALBERTO	X	X	X	X	X	-	Admitido

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a lo previsto en los requisitos de calificación de los términos de referencia el área usuaria, requiere que los postores acrediten experiencia en la especialidad de **S/ 685,646.48**, para esta etapa, contándose con los siguientes resultados:

- A.
1. El Postor **CONSORCIO BIO SUPERVISORES DEL NORTE**, integrado por 1) **JOHNNY FRANZ NUÑEZ GALVEZ** con RUC 10406675233 y 2) **BIO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC** con RUC 20487512371, presenta en su oferta, el Anexo N° 8, el que contiene nueve (9) experiencias por un monto de S/ 620,884.62, monto que no le alcanza para cumplir con el requisito de calificación señalado en numeral 3.2 Requisitos de Calificación, del Capítulo III de la Sección específica de las bases integradas (C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - HOMOLOGADO), motivo por el cual no accede a la etapa de Evaluación de Ofertas.

En la experiencia 03, adjunta: 1) Contrato de Supervisión de Obra N° 003-2015-MDCH/A, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Chiguirip y el CONSORCIO C&G 2) Contrato Privado de Consorcio, en el cual no se especifican las obligaciones de los integrantes del consorcio, e acuerdo a lo establecido en el numeral 6.7 de la Directiva N° 016-2012-OSCE/CD 3) Resolución de Alcaldía N° 122-2016-MDCH/A y 4) Constancia.

En la experiencia 04, adjunta: 1) Contrato de Ejecución de Consultoría de Obra N° 10-2021-MDA/A, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Anguía y el CONSORCIO SUPERVISOR CONDAC 2) Contrato Privado de Consorcio, donde la Cláusula OCTAVA establece que la contabilidad referida a la Supervisión se llevará de forma independiente por el CONSORCIO SUPERVISOR CONDAC, pero no especifica el RUC, hecho que vulnera el acápite 2 del numeral 7.7 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD 3) Constancia de prestación.

En la experiencia 06, adjunta: 1) Contrato de Ejecución de Consultoría de Obra N° 11-2021-MDA/A, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Anguía y el CONSORCIO SUPERVISOR CHUGUR 2) Contrato Privado de Consorcio, donde la Cláusula OCTAVA establece que la contabilidad referida a la Supervisión se llevará de forma

independiente por el CONSORCIO SUPERVISOR CHUGUR, pero no especifica el RUC, hecho que vulnera el acápite 2 del numeral 7.7 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD 3) Resolución de Alcaldía.

En la experiencia 08, adjunta: 1) Contrato de Servicio para la Supervisión de Obra N° 08-2021-MPC, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cutervo y el CONSORCIO VIRGEN DE LA ASUNCIÓN 2) Contrato Privado de Consorcio, donde solamente se encuentra legalizada la firma de un integrante del Consorcio, hecho que vulnera el acápite 3 del numeral 7.7 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD 3) Resolución de Gerencia Municipal.

2. El postor **CONSORCIO AUROS**, integrado por 1) MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC 2051881604 y 2) JIMMY JESUS CASMA CARHUAYO con RUC 10106447425, presenta en su oferta, el Anexo N° 8, el que contiene seis (6) experiencias. El Comité de Selección, declara calificada la oferta, quienes han podido acreditar un monto de S/ 818,321.00, monto que si le alcanza para cumplir con el requisito de calificación señalado en numeral 3.2 Requisitos de Calificación, del Capítulo III de la Sección específica de las bases integradas (C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - HOMOLOGADO), motivo por el cual accede a la etapa de Evaluación de Ofertas.

En la experiencia 06, adjunta: 1) Contrato N° 017-2018-GOBIERNO REGIONAL CALLAO, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y el CONSORCIO SUPERVISOR OLAYA 2) Contrato Privado de Consorcio, donde la Cláusula DECIMO PRIMERA establece que la contabilidad referida a la Supervisión se llevará de forma independiente por el CONSORCIO SUPERVISOR OLAYA, pero no especifica el RUC, hecho que vulnera el acápite 3 del numeral 7.7 de la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD 3) Resolución de Alcaldía.

3. El postor **CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO**, integrado por 1) JK & L CONTRATISTAS GENERALES con RUC 20479631094 y 2) Q & Q CONSULTORES Y EJECUTORES SAC con RUC 20487876578., presenta en su oferta, el Anexo N° 8, el que contiene seis (6) experiencias. El Comité de Selección, declara calificada la oferta,

quienes han podido acreditar un monto de S/ 1,638,117.59, monto que si le alcanza para cumplir con el requisito de calificación señalado en numeral 3.2 Requisitos de Calificación, del Capítulo III de la Sección específica de las bases integradas (C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - HOMOLOGADO), motivo por el cual accede a la etapa de Evaluación de Ofertas.

4. El Postor **GOMEZ ZAPATA OSCAR ALBERTO**, presenta en su oferta, el Anexo N° 8, el que contiene catorce (14) experiencias. El Comité de Selección, declara descalificada la oferta, quienes solo han podido acreditar un monto de S/ 505,945.06, monto que NO le alcanza para cumplir con el requisito de calificación señalado en numeral 3.2 Requisitos de Calificación, del Capítulo III de la Sección específica de las bases integradas (C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - HOMOLOGADO), motivo por el cual no accede a la etapa de Evaluación de Ofertas.

En la experiencia 01, adjunta: 1) Contrato N° 012-2024-MPT, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Talara y GOMEZ ZAPATA OSCAR ALBERTO 2) Adjunta 15 NOTAS DE PAGO, emitidas por la Municipalidad Provincial de Talara, con las cuales pretende acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad, hecho que vulnera lo establecido en el literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, que dice lo siguiente respecto a la acreditación: "Se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago (página 44 de las bases integradas).

En la experiencia 02, adjunta: 1) Contrato N° 009-2023-MDC, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y el CONSORCIO SUPERVISOR CHOTA 2) Contrato Privado de Consorcio, donde la Cláusula QUINTA establece que la contabilidad referida a la Supervisión se llevará de forma independiente por el CONSORCIO SUPERVISOR CHOTA, pero no especifica el RUC, hecho que vulnera el acápite 2 del numeral 7.7 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD 3) Resolución de Alcaldía.

En la experiencia 03, adjunta: 1) Contrato N° 001-2022-MDC, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Salitral y el OSCAR ALBERTO GOMEZ ZAPATA 2) Adjunta diferentes tipos de documentos para acreditar la experiencia, pero esos documentos no son válidos porque no son los establecidos en las bases.

En la experiencia 04, adjunta: 1) Contrato N° 010-2022-MDEA, suscrito entre la Municipalidad Distrital de El Alto y el CONSORCIO TURISTICO 2) Contrato de Consorcio, en el cual no se especifica obligaciones de los integrantes del consorcio y además se señala que se llevará contabilidad independiente por el CONSORCIO TURISTICO, hechos que vulneran el numeral 7.7 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD.

En la experiencia 05, adjunta: 1) Contrato N° 058-2021-MPS-OA, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Sullana y el CONSORCIO SUPERVISOR 2) Contrato de Consorcio, en el cual no se especifica obligaciones de los integrantes del consorcio y además se señala que se llevará contabilidad independiente por el CONSORCIO TURISTICO, hechos que vulneran el numeral 7.7 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD.

En la experiencia 06, adjunta: 1) Contrato N° 001-2021-MDC, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Callayuc y GOMEZ ZAPATA OSCAR ALBERTO 2) Adjunta Acta de Inicio de Obra, Acta de Recepción de Obra y 08 Comprobantes de pago del sistema SIAF, emitidas por la Municipalidad Distrital de Callayuc, con las cuales pretende acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad, hecho que vulnera lo establecido en el literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, que dice lo siguiente respecto a la acreditación: "Se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago (página 44 de las bases integradas).

Postor que acceden a la Etapa de EVALUACION DE OFERTAS:

N°	POSTORES	¿CUMPLE CON REQUISITOS DE CALIFICACIÓN?	
		Exp. Postor en la Especialidad	Estado
1	CONSORCIO AUROS	Si Cumple.	Calificado
2	CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO	Si Cumple.	Calificado

EVALUACION DE OFERTAS

EVALUACIÓN TÉCNICA					
N°	Evaluación Técnica				
	Postores	Monto Acreditado	Experiencia en la Especialidad	Metodología Propuesta	Total
1	CONSORCIO AUROS.	S/ 818,321.00	60.00	0.00	60.00
2	CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO.	S/ 1,638,117.59	70.00	30.00	100.00

El Postor CONSORCIO AUROS no acredita debidamente el Diagrama Gantt, toda vez que el diagrama ofertado no permite visualizar los componentes básicos del servicio a desarrollar y además las tareas resultantes no están programadas debidamente en línea de tiempo, los profesionales y los hitos, no puede observarse el cronograma o límite de tiempo de su participación en la ejecución del contrato.

Todas las actividades tienen un mismo tiempo, lo cual no es correcto de acuerdo a la estructura de costos de la supervisión.

Al obtener 60.00 puntos, dicho postor no accede a la siguiente etapa.

Acto seguido, se evalúa la oferta económica:

Postores	Evaluación Técnica			Evaluación Económica	Puntaje Total	Bonificación (5%) MYPE	Puntaje Total con Bonificación
	Experiencia en la Especialidad	Metodología propuesta	Puntaje				
CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO	70.00	30.00	100.00	100.00	100.00	5.00	105.00

El monto de la oferta económica del postor CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO es S/ 340,000.00 (Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 soles).

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Donde:

- PTPi** = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por la Evaluación técnica del postor i
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c1** = 0.80.
c2 = 0.20.

$$PTPi = (0.80) (100) + (0.20) (100)$$
$$PTPi = 80 + 20$$
$$PTPi = 100.$$

Con los resultados obtenidos el comité procede adjudicar la buena pro:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

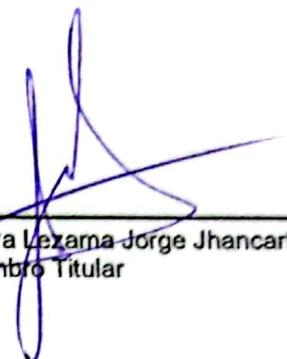
- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Adjudicación Simplificada N° 02-2024-MDNA/CS - Primera Convocatoria.
- **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana a través de Pistas y Veredas de las Calles Niepos, Manco Cápac CA. 03, Elías Aguirre CA. 03, 04 Y 05, Leque Leque CA. 03, 04 Y 05, 08 de octubre CA. 04 Y 05, Francisco Bolognesi CA. 05, Tacna CA. 04 y 05, Alfonso Ugarte CA.05, Huáscar CA. 04 Y 05, Eleodoro Vera Palacios CA. 04, José Quiñones Gonzales CA. 02 y 03, Calle 01 CA. 02 Y 03 y calle 02 CA. 01 y 02, del C.P. Nueva Arica de distrito de Nueva Arica - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque".
- **ADJUDICATARIO:** CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO, integrado por 1) JK & L CONTRATISTAS GENERALES con RUC 20479631094 y 2) Q & Q CONSULTORES Y EJECUTORES SAC con RUC 20487876578.
- **REPRESENTANTE COMUN:** Enrique Menor Balladares, con DNI N° 40966801.
- **MONTO ADJUDICADO:** S/ 340,000.00 incluye IGV.
- **PUNTAJE OBTENIDO:** 105.00 puntos.

Con la obtención de resultados el comité culmina la sesión siendo las 12:30, horas del día, lunes 30 de setiembre de 2024.

Se suscribe la presente en señal de conformidad.



Ing. Díaz Torres Ubildo
Presidente Titular



Ing. Silva Lezama Jorge Jhancarlo
Miembro Titular



Ing. Infantes Paredes Luis Armando
Miembro Titular